



Bogotá D.C., jueves, 25 de mayo de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN SEGUNDA



DG

Doctor

BENJAMIN NIÑO FLÓREZ

Secretario General – Comisión Segunda

Cámara de Representantes

Carrera 7 N° 8-68 edificio Nuevo del Congreso, Código Postal 111711

Congreso de la República

Ciudad D.C.

Nombre: Manif

Fecha: 30-05-17

Radicado: 1618

Al responder cite este Nro.

20173100326071

Hora: 9:50 AM

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDO

26 MAY 2017

FIRMA: No 6834

HORA: 4:15

Asunto: Respuesta Proposición 045. Radicado 20176630234622 y 2176630247142

Señor Secretario:

En atención a la proposición señalada en el asunto, este Departamento Administrativo, en el marco de sus competencias, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Qué entiende y como define su entidad el concepto de innovación?

El CONPES 3834, "Lineamientos de política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias" adoptó la siguiente definición, con base en el manual de Oslo¹:

"Una innovación es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), proceso, método de comercialización, o un nuevo método organizacional en las prácticas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas. Para que haya innovación, el producto, el proceso y el método de comercialización, deben ser nuevos o significativamente mejorados para la empresa. Este concepto engloba los productos, los procesos y los métodos que han sido desarrollados por primera vez en las empresas, y aquellos que se han adoptado de otras organizaciones. Una característica común en todos los tipos de innovación, es que deben haber sido introducidos, es decir, han sido lanzados al mercado.

- *Innovación de producto, es la introducción de un bien o servicio que es nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus características o aplicaciones previas. Esto incluye mejoras significativas en especificaciones técnicas, componentes, materiales, software incorporado, facilidad de uso u otras características funcionales.*

- *Innovación de proceso es la implementación de un método de producción o de entrega, nuevo o significativamente mejorado. Esto incluye cambios significativos en procesos, equipo o software.*

- *Innovación organizacional es la implementación de un nuevo método organizacional aplicado en las prácticas de negocio de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas"*

¹ OECD. (2005). Oslo Manual: Guidelines for Collecting and Interpreting Innovation Data. <http://www.oecd.org/sti/inno/oslomanualguidelinesforcollectingandinterpretinginnovationdata3rdedition.htm>



Se debe considerar la innovación como un proceso continuo, sustentado en una metodología que genere conocimiento, el aprovechamiento de nuevas tecnologías, o la generación de oportunidades de innovación.

2. “¿Cuál ha sido la variación del presupuesto asignado a actividades de ciencia, tecnología e innovación (CI) durante los últimos 7 años?”

En la tabla n.º1 se presenta la inversión en actividades de Ciencia Tecnología e Innovación, de acuerdo con el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT), en su informe de 2017²:

Cuadro n.º1. Inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación, por tipo de recurso 2016-2010.

Tipo de fuente	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Fuente pública	1,75	1,73	2,16	2,68	2,66	2,87	2,79	2,63
Fuente privada	0,99	1,24	1,21	1,28	2,14	2,75	3,01	3,09
Fuente internacional	0,09	0,09	0,06	0,07	0,08	0,07	0,08	0,08
TOTAL ACTI	2,83	3,06	3,43	4,02	4,88	5,69	5,88	5,80

Fuente: OCyT (2017). Billones de pesos constantes de 2015.

Con base en la anterior tabla, se calcula la variación de año a año y para el periodo 2009-2016:

Tabla n.º2. Variación de la inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación, por tipo de recurso, 2016-2010.

Tipo de fuente	2010-2009	2011-2010	2012-2011	2013-2012	2014-2013	2015-2014	2016-2015	Variación 2016-2009
Fuente pública	-1,22%	24,94%	24,03%	-0,87%	8,14%	-2,84%	-5,72%	50,31%
Fuente privada	25,19%	-2,11%	5,47%	67,77%	28,03%	9,71%	2,50%	212,18%
Fuente internacional	-1,69%	-40,14%	19,56%	22,78%	-9,09%	8,89%	1,44%	-13,25%
TOTAL ACTI	7,98%	12,01%	17,40%	21,32%	16,59%	3,36%	-1,41%	104,66%

Fuente: Cálculos DNP, con base en OCyT (2017).

Se infiere que para el periodo 2009-2016, la inversión en Ciencia Tecnología e Innovación con recursos públicos ha aumentado un 50.31% y con recursos privados un 212,18%, lo que representa un crecimiento en el total de la inversión del 104,66%

- 3. ¿Por qué motivos la totalidad de los recursos asignados al Fondo de CTI para las vigencias 2012-2014 y 2015-2016 no han sido ejecutados?**
- 4. ¿Cuáles departamentos y por qué motivos, no han logrado ejecutar la totalidad de los recursos asignados por el SGR al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación?**

² OCyT (2017). Indicadores de Ciencia y Tecnología Colombia. Bogotá, Obtenido de: <http://ocyt.org.co/es-es/InformeAnualIndicadores>



Teniendo en cuenta que en la citación al debate de control político también se encuentran estos interrogantes dirigidos al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), en cumplimiento del principio de eficiencia que rige la función pública, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) informa que dichos interrogantes son competencia de COLCIENCIAS, dada su condición de ente rector del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI) y Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) del Sistema General de Regalías (SGR); lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 1286 de 2009³ y la Ley 1530 de 2012⁴, respectivamente, en ese sentido, será dicha entidad quien suministre la información que estime pertinente frente a esos cuestionamientos.

5. ¿Qué medidas ha tomado el DNP para lograr ejecutar la totalidad de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR que corresponden a vigencias anteriores?

Desde el Departamento Nacional de Planeación se han liderado diferentes líneas de trabajo interinstitucional con el propósito de mejorar el funcionamiento del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos de inversión pública. En la siguiente tabla se presenta un reporte ejecutivo con algunas medidas que se han adoptado para cada una de las etapas de los proyectos.

Etapa en el Ciclo del Proyecto	Medidas Adoptadas
Formulación, estructuración y presentación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A través del Acuerdo 23 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías se dio fuerza vinculante a la Guía Sectorial de programas y proyectos de CTI, a través de la cual se definen las tipologías de proyectos y actividades en CTI de conformidad con estándares internacionales⁵. ✓ Mediante la expedición del Acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR se armonizaron los requisitos de presentación de proyectos de CTI con los demás sectores de inversión pública. ✓ Elaboración del Índice Departamental de Innovación de Colombia (IDIC) a partir del cual se identifican las fortalezas y debilidades de los sistemas de innovación de cada departamento, tomando como referencia metodológica el Global Innovation Index⁶. ✓ Expedición del Decreto 173 de 2016⁷ que permite el reconocimiento de costos de estructuración de proyectos de CTI para entidades financieras del orden nacional y universidades públicas y privadas. ✓ Publicación del Documento CONPES 3866 de 2016 que establece la "Política de Desarrollo Productivo", dentro de la que se define un conjunto de recomendaciones para incrementar la productividad y competitividad del país desde un enfoque territorial⁸. ✓ Definición de un vehículo para la estructuración de proyectos en CTI mediante la firma del Convenio SGR-050 de 2016 entre DNP – Colciencias – Findeter – Ruta N. Mediante este instrumento es posible estructurar proyectos de CTI para las entidades territoriales de conformidad con el Decreto 173 de 2016.

³ Ley 1286 de 2009 "Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

⁴ Ley 1530 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1077 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"

⁵ <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=4razPPWFUTt%3d&tabid=401>

⁶ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Presna/Publicaciones/%C3%8Dndice%20de%20Innovaci%C3%B3n%20Departamental%20para%20Colombia.pdf>

⁷ Decreto 173 de 2016 "Por el cual se adicional el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 141, 176 y 197 de la Ley 1753 de 2015, sobre estructuración integral de Proyectos de Inversión, presentación de proyecto por parte del Gobierno Nacional a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) y reconocimiento de los costos de estructuración por parte del OCAD

⁸ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3866.pdf>



Etapa en el Ciclo del Proyecto	Medidas Adoptadas
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Expedición del Decreto 293 de 2017 mediante el cual se reglamentan los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales (PAED) en CTI. En particular, este decreto estipula el procedimiento simplificado para la actualización de los PAED en cuanto a la priorización de proyectos⁹. ✓ Elaboración de Proyecto "Tipo" en CTI con sello de calidad DNP: Vouchers para la innovación. Con este proyecto los departamentos pueden destinar recursos del Fondo de CTI para promover innovación en las empresas mediante servicios científicos y tecnológicos proporcionados por universidades y entidades especializadas en CTI¹⁰.
Verificación de requisitos, viabilización, priorización y aprobación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición de un Sistema de Evaluación por Puntajes para proyectos de CTI a financiarse con recursos del SGR, mediante la expedición del Acuerdo 032 de 2015 – Anexo 2 de la Comisión Rectora del SGR¹¹. ✓ Definición de rendición de cuentas semestral de los OCAD del SGR: requisitos, términos y condiciones. Para lo cual se expidió el Acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR¹². ✓ Aclaraciones sobre trámite de ajustes a los proyectos y liberación de recursos mediante la expedición del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR¹³. ✓ Mejoras en el Banco de Proyectos del SGR, el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP-SGR, mediante la incorporación del Módulo Decisión-Sesión a través del cual se tiene información en tiempo actualizada de las decisiones de los OCAD¹⁴. ✓ Visitas de monitoreo a Colciencias en su rol de Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de CTI, en el marco del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del SGR. ✓ Inclusión del Reporte Estado único de los proyectos en el Banco de Proyectos del SGR: SUIFP-SGR¹⁵.
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Generación de alertas tempranas de ejecución: 651 alertas para los proyectos aprobados con recursos del Fondo de CTI del SGR¹⁶. ✓ Medición de la gestión de ejecutores: Elaboración del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR) para las 62 entidades ejecutoras del Fondo de CTI del SGR. ✓ Viabilidad jurídica del mecanismo de pago a beneficiario final (contratistas), mediante la expedición del Decreto 1297 de 2016. ✓ Visitas de seguimiento a 162 proyectos en ejecución: identificación de acciones de mejora. ✓ Medidas de control: 30 proyectos con procedimientos correctivos y sancionatorios (PACS). ✓ Control social: 3 proyectos con auditorías visibles.

⁹ <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=CJjVn00q2SQ%3d&tabid=96&mid=1107>

¹⁰ https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=200&Itemid=271

¹¹ <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=aETEvy7Z2uA%3d&tabid=392&mid=1245>

¹² <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=4EVXNPFjKX4%3d&tabid=392&mid=1245>

¹³ <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=BGLGvXYV6H0%3d&tabid=211&mid=751>

¹⁴ <https://suijp-sgr.dnp.gov.co/>

¹⁵ <https://suijp-sgr.dnp.gov.co/>

¹⁶ <https://www.sgr.gov.co/SMSCE/InformestrimestralesSMSCE.aspx>



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Etapa en el Ciclo del Proyecto	Medidas Adoptadas
Puesta en marcha y operación	<ul style="list-style-type: none">✓ Diseño de metodología de evaluación "rápida" de resultados para proyectos del SGR¹⁷.✓ Elaboración de la Línea de base de las inversiones del Fondo de CTI del SGR y definición del modelo de evaluación de impacto, mediante consultoría elaborada por Fedesarrollo¹⁸.

Fuente: DNP – (GCSGR, SCTI, DVR)

En los anteriores términos se atiende la proposición del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

Luis Fernando Mejía

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE

Director General

Elaboró: Camilo Ernesto Lloreda, Coordinador Grupo De Coordinación SGR.
Paula Andrea Toro Santana, Subdirectora De Ciencia, Tecnología E Innovación.

Consolidó: David Arenas, OAJ

Revisó: Fabiola Páez Vargas, Jefe OAJ

Geovanny Rodríguez L., Asesor Dirección General

¹⁷ <https://www.sgr.gov.co/SMSCE/Evaluaci%C3%B3nSGR.aspx>

¹⁸ http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/11445/1706/1/Repór_Septiembre_2014_Nu%C3%B1ez_Castro_y_Rincon.pdf

10/10/10